



**DECRETO N° 149**  
**CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2016**

**VISTOS :**

Estos antecedentes; el artículo 10° N° 7 letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Memorando N° 04 de fecha 19 de Enero de 2016 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora (e) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 19 de Enero de 2016; Certificado de representación/distribución de la marca; Copia factura N° 40910 de compra del equipo ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere para el el sillón Dental Ziann de la clínica dental del SAPU Chiguay la adquisición de repuestos; y que la empresa Expros S.A. cuenta con la representación/distribución de la marca Ziann, en consecuencia dicha adquisición se puede realizar con la empresa mencionada; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase, la adquisición vía trato directo, de repuestos para sillón dental Ziann de la clínica dental del SAPU Chiguay a la empresa EXPROSUR S.A. RUT 76.393.260-5, por un monto de \$ 146.800 (Ciento cuarenta y seis mil ochocientos pesos) IVA incluido, por la causal "Reposición ó complementación de equipamiento o servicios accesorios que deban ser necesariamente compatibles con modelos previamente adquiridos por la entidad" debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.04.012 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)  
Por orden del Sr. Alcalde

  
**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**VILMA RAZMILIC BONACIC**  
**DIRECTORA (E) DAS**

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo

